

GACETA MÉDICA DE COSTA RICA

AMERICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA

Encargado de la edición:

la Secretaría de la Facultad de Medicina

Dirigir la correspondencia á la Secretaría de la Facultad de Medicina.—San José de C. R.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse á la "Société Mutuelle de Publicité, 14, rue Rougemont Paris.—A. Lorette, Directeur.

LA GACETA MÉDICA se publica cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año: el precio adelantado, por un año, es de ₡ 4-00; de un número, ₡ 0-50. El precio de avisos, convencional.

Año XIV

San José de Costa Rica, noviembre de 1909

Núm. 2

Actas de la Facultad de Medicina

31ª SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veinticinco de octubre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Robert o Fonseca Calvo, Tesorero; Benjamín Hernández, Fiscal; y Vicente Castro Cervantes, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—La Junta discutió los dictámenes médico-legales vertidos en el proceso contra Andrés Retana Muñoz por lesiones á Francisco Bonilla Quirós, y no se llegó á una conclusión. Los dictámenes médico-legales en

discusión fueron vertidos por los Doctores don Juan A. Escoto y don Max. Peralta. Se dejó el asunto para la próxima sesión.

Artículo III.—El señor Ministro de Costa Rica en Washington, con fecha 9 de octubre en curso, envió un recorte de periódico en el cual se hace referencia á una medicina que se dice cura el alcoholismo y vicio de drogas. Se acordó darle las gracias.

Artículo IV.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen médico-legal:

San José, 21 de octubre de 1909:

Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina

P.

Los infrascritos médicos, comisionados por esa Junta para dictaminar en la causa seguida ante el Juez 1º del Crimen de San José, contra Raimundo Portugués ú. ap. por lesiones y homicidio frustrado cometidos en la persona de Basilio Alvarez Jiménez, dicen:

I.—Fué leído el proceso;

II.—Fué examinado el que, á la hora señalada, sin nota de autoridad, se presentó manifestando ser el lesionado Basilio Alvarez Jiménez, vecino de Guadalupe;

III.—Y opinan, que científicamente tratada la lesión de Alvarez Jiménez debió sanar en unos nueve días.

T. H. PRESTINARY

BENJAMÍN HERNÁNDEZ

Artículo V.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen médico-legal:

San José, 21 de octubre de 1909.

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

P.

Los infrascritos médicos, comisionados para dictaminar en la causa seguida contra Guillermo Sánchez Araya por lesiones á Angélica Hernández Ovares, dicen:

I.—Fué estudiado el proceso;

II.—Fué examinada Angélica Hernández Ovares, por segunda vez;

III.—Y opinan, que su estado actual es el siguiente: prescindiendo de la cicatriz de la ceja y del ptosis del párpado superior, presenta en el globo mismo del ojo derecho: (a) una cicatriz de la esclerótica en el polo antero-superior; (b) un desprendimiento de la retina; (c) varias placas de coroiditis diseminada; (d) opacidad de la parte posterior del cuerpo vitreo, debida según toda probabilidad, á exudatos producidos por la coroiditis, opacidad que impide ver tanto la región de la pupila como la de la mácula.

Estas alteraciones son consecutivas á la lesión sufrida, la cual es de carácter grave, habiendo tenido por resultado la pérdida total é irremediable de la visión del ojo derecho.

R. FONSECA CALVO

VICENTE CASTRO

Artículo VI.—Considerando que algunos establecimientos que preparan recetas de médicos para el público no devuelven las recetas originales á sus dueños, como lo dispone el artículo sétimo, inciso primero *in fine* del decreto número setenta y cuatro emitido por Congreso Constitucional el doce de agosto de mil novecientos dos, el cual en lo conducente dice:

".....en conformidad con esta ley, sufrirá una multa de cien colones por la primera infracción y de doscientos colones por cada una de las siguientes, impuesta por la autoridad de policía, á favor de los fondos de instrucción, sin perjuicio de mayor pena si fuere el caso de aplicarla.....todo despachador de una receta que no deje copia de ella y no la devuelva al interesado".

La Junta acordó elevar oficio al señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Policía para que se sirva, si lo tiene á bien, ordenar á las autoridades de policía de la República que hagan cumplir esa ley.

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

J. M^o SOTO ALFARO,

Presidente

T. H. PRESTINARY,

Secretario

32^a SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el primero de noviembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Benjamín Hernández, Fiscal; y Vicente Castro Cervantes, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—La Junta discutió los dictámenes médico legales vertidos en el proceso contra Andrés Retana Muñoz por lesiones á Francisco Bonilla Quirós, dictámenes vertidos por los Doctores don Juan A. Escoto y don Max. Peralta. Se hace constar que los Doctores don José María Soto Alfaro y don Vicente Castro Cervantes estudiaron el proceso y examinaron al lesionado Francisco Bonilla Quirós, quien se presentó á la hora señalada para el reconocimiento. La Junta acordó por mayoría de votos que debe prevalecer en el proceso, el dictamen médico legal vertido por el Doctor don Juan A. Escoto en la villa del Paraíso á la una de la tarde del día diecisiete de setiembre de mil novecientos nueve. El Doctor don José María Soto Alfaro no opinó con la mayoría.

Artículo III.—Se leyó la siguiente solicitud:

San José, 27 de octubre de 1909

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

Tengo el honor de presentar á esa honorable Corporación mi diploma de Médico del Hospital "El Jefferson" de Filadelfia, debidamente autenticado.

Acompaño cheque de cien colones y pido que se sirvan señalarme días para mi examen de incorporación.

Con toda deferencia soy del señor Secretario, muy atento servidor,

LUIS J. GUIER

La Junta examinó los documentos presentados por el Doctor Guier, y encontrándolos correctos, acordó:

a) — Admitir al Doctor Guier al examen de incorporación;

b) — Nombrar el siguiente tribunal examinador, Doctores: José María Soto Alfaro (Medicina Operatoria y Cirugía); Benjamín Hernández (Embriología, Anatomía Histológica y Fisiología); Roberto Fonseca Calvo (Higiene y Medicina legal, Ginecología Médica y Terapéutica); Vicente Castro Cervantes (Gi-

necología y Obstetricia); y Teodoro H. Prestinary (Anatomía patológica y Medicina interna);

c)—Señalar para las pruebas reglamentarias los siguientes días: el jueves cuatro de noviembre en curso, á las siete a. m., comenzará la prueba escrita que debe terminar á las cinco p. m. El viernes cinco, á las siete y media de la noche, la prueba oral: ambas pruebas se verificarán en el salón de la Facultad de Medicina. La prueba práctica será en el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, el sábado seis de noviembre en curso, á la hora que el Tribunal indique.

Artículo IV.—El artículo III anterior de esta acta fué aprobado definitivamente, para proceder al examen de incorporación del Doctor Guier.

Artículo V.—Se leyó la siguiente comunicación:

Nº 960

Gobernación de la provincia de San José, 29 de octubre de 1909.

Señor Presidente de la Facultad Médica

P.

El artículo XXIV de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón el 21 del corriente, dice así:

"Se leyó un informe del señor Jefe de Sanidad sobre los trabajos de su oficina durante el mes de setiembre próximo pasado, y se acordó: dar las gracias al señor Doctor Fonseca Calvo por su laboriosidad; y á fin de ver si es posible y conveniente establecer la "Cámara de desinfección" de que habla en su informe y si es de absoluta necesidad dictar una medida prohibiendo las lavanderías de ropas en las casas particulares dentro la ciudad, se acuerda: pasar el informe á la Facultad de Medicina, encareciendo á aquel Centro se digne informar á este Consejo sobre ambos puntos."

Lo que me permito transcribirle para los fines consiguientes, adjuntándole el informe en referencia.

Quedo de V. muy attº s. s.,

MOISÉS MORALES

La Junta acordó comunicar á la Municipalidad de San José que sí es posible establecer una estufa de desinfección ó autoclave y que debe procurarse esa mejora del servicio de higiene tal como lo pide la Jefatura de Higiene de la capital. En cuanto á las lavanderías de ropa que se establezcan dentro del perímetro de la ciudad cree la Junta que si se ajustan en un todo á las disposiciones de la Jefatura de Higiene no ofrecen ningún peligro para los vecinos.

Artículo VI.—Considerando la Junta que es necesario buscar un medio práctico para preservar y curar al pueblo de la anquilostoma, que si hasta ahora no se ha desarrollado en las poblaciones principales de la Meseta Central, puede tan peligroso parásito aclimatarse en ellas y causar serios males; que las giras médicas para curar la anquilostomiasis, de la manera que se hacen no rinden el fruto que de ellas se espera, se acordó comisionar á los Doctores Hernández y Castro Cervantes para que propongan á este Centro un medio práctico y efectivo para combatir el anquilostoma.

Artículo VII.—Considerando que por desgracia el paludismo es una enfermedad endémica en la República, que se ceba principalmente en los trabajadores de las costas, y en general en las gentes pobres de la República; que el remedio más enérgico contra el paludismo en Costa Rica son las sales de quinina, de mucho consumo en la República y de precio elevado, atendien-

do á que las sales de quinina son de imprescindible necesidad muy á menudo para los pobres, así como para las demás personas; que por semejantes consideraciones, otros países, como Italia por ejemplo, han dictado medidas conducentes á poner al alcance de todas las fortunas las sales de quinina,

La Junta acordó dirigir atento oficio al Supremo Gobierno, suplicándole que ahora que se trata de reformar el Arancel de Aduanas, se exoneren de todo impuesto las sales de quinina en provecho de la salubridad pública.

Artículo VIII.—La Junta de Gobierno comisionó al Doctor Soto para que visite al señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y le haga ver los inconvenientes del actual servicio de ciertas medicaturas de pueblo, y le indique la necesidad de retribuir las mejor, á fin de que presten buenos servicios.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

JOSÉ M^a SOTO ALFARO,
Presidente

T. H. PRESTINARY,
Secretario

San José, 21 de octubre de 1909

Señor Secretario Municipal

Pte.

Para cumplir con lo ordenado por la Corporación Municipal, envío un cuadro indicando lo realizado por esta Jefatura, durante el pasado mes de setiembre. Me permito agregar á los datos consignados en dicho cuadro algunas consideraciones más para completar el informe que debo rendir.

La salubridad pública no ha presentado alteraciones alarmantes, como epidemia de carácter grave. Debemos notar la existencia de algunos casos de paperas sobre todo en los escolares; alguno que otro caso de sarampión y dos casos de difteria que fueron debidamente aislados y bien desinfectadas las casas y ropas. Esta afección se presenta con frecuencia en estos meses y creo que su existencia esté favorecida por la humedad que reina y que predispone á las afecciones catarrales y por lo tanto al desarrollo del bacilo correspondiente, que encuentra un terreno apropiado. La fiebre tifoidea como siempre ha presentado un número regular de casos en los meses de junio, julio y agosto, habiendo disminuido un poco en la actualidad. La disentería también existe casi todo el año. Las causas de la presencia de estas afecciones son bien conocidas y creo inútil insistir, sobre todo en los actuales momentos, en que la Municipalidad se empeña en hacerlas desaparecer.

•••

Ultimamente de orden del señor Gobernador, los Inspectores de Sanidad levantaron una lista de propiedades que tuvieran sus canales ó aceras en mal estado, lista que se hizo con todos los datos indispensables y fué remitida por medio de la Gobernación á los señores Agentes Principales de Policía.

También se ordenó limpiar los tejados, de la hierba, orden que se ha cumplido en gran parte; durante el corriente mes daremos fin á esta orden.

•••

Un asunto que viene preocupando bastante á la Jefatura de Sanidad, por las malas condiciones en que están, son las lavanderías de ropas en el interior de la ciudad, lavanderías que en su totalidad están servidas por los chinos. El hacinamiento de ropas sucias de todas clases, en casas estrechas y la ebullición de las mismas, tienen que perjudicar á los vecinos de dichas instalaciones,

siendo frecuentes las quejas que se reciben á ese respecto. Como no existe una disposición que las retire fuera de poblado, nuestro empeño se ha dirigido á mejorar las condiciones de los locales que ocupan, ordenando la construcción de buenos lavaderos, de depósitos de agua, de patios y desagües de media caña cementados, la colocación de chimeneas altas y que los depósitos para hervir las ropas sean bien tapados. Se ha tratado de establecer cuartos separados para depositar las ropas sucias, para secar y para el aplanchado. Estas reformas se han conseguido en algunas y en las demás se procurará un estricta vigilancia á fin de que se lleven á cabo las mejoras ordenadas.

* * *

Para completar el servicio de desinfección sería deseable la compra de una gran estufa para desinfectar las ropas provenientes de enfermos atacados de afecciones contagiosas y también de las que se venden de *segunda mano*, ropas propagadoras de enfermedades varias, en las clases pobres que las adquieren. El costo elevado de tal instalación me hace proponerle al Municipio el establecimiento de una cámara de desinfección en el edificio llamado El Fondo, siempre que su valor no sea alto y cuyo presupuesto puede elaborar el señor Ingeniero Municipal y someterlo al Consejo para su estudio.

De V. muy att^o y s. s.,

R. FONSECA CALVO

33^a SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Benjamín Hernández, Fiscal; y Vicente Castro Cervantes, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Con noticia este Centro de que la señora hermana del Doctor don Elías Rojas, doña Zoila de Gurdían, había muerto, la Junta acordó dar el pésame al Doctor Rojas.

Artículo III.—La Junta, para facilitar el cumplimiento del artículo 61 del Reglamento General de la Facultad de Medicina de la República, comisionó á los Doctores don Benjamín Hernández y don Roberto Fonseca Calvo para que informen á la Junta qué enfermedades deben declararse á la Jefatura de Sanidad, con el fin de que ésta tome medidas precautorias de efectiva utilidad.

Artículo IV.—Se leyó y archivó la siguiente comunicación:

San José, 2 de noviembre de 1909

Nº 162

Señor Presidente de la Facultad de Medicina

P.

Me refiero á su atenta nota número 239 de 26 de octubre último en que V. se sirve indicarme el abuso en que incurren algunos establecimientos, donde se preparan recetas de médicos, las cuales no se devuelven originales á sus dueños, como lo prescribe el artículo 7º del Decreto 74 del 12 de agosto de 1902.

¿Debería el Doctor Confiar en la Suerte?

Es un hecho, por cierto que no tan bien conocido de la profesión médica como debiera serlo, que existe hoy en el comercio farmacéutico una cantidad de agentes terapéuticos (así llamados) cuyo valor medicinal es esencialmente una cuestión de conjetura. Algunas de estas preparaciones son enteramente ó en parte inertes; otras tienen una potencia peligrosamente anormal, condiciones debidas en primer lugar á una variación en los constituyentes activos de las drogas en crudo, y en segundo lugar al hecho de que ciertos farmacéuticos manufactureros no pueden ó no quieren normalizar sus productos.

En vista de esta grave situación, ¿debiera el médico formular sus recetas al azar, confiando ciegamente en la suerte ó la buena fortuna, ó especificando con prudencia, insistir en que los medicamentos que se despachen á su orden hayan de garantizar su eficacia y seguridad?

No puede haber sino una respuesta.

Todo práctico se lo debe á sus enfermos, á su honorable profesión y á su reputación profesional el saber positivamente que los agentes que prescribe y administra son eficaces bajo el punto de vista terapéutico y de una potencia medicinal fija.

Nosotros hemos realizado muchísimo trabajo y gastado miles de pesos con la mira de que pueda obtener el médico justamente esta seguridad; con la mira de que nuestras preparaciones medicinales hayan de ser recomendables y de potencia uniforme, lo mismo hoy, que mañana, que la semana entrante, que el año próximo.

Nuestros extractos de drogas (fluidos, sólidos y pulverizados); nuestras concentraciones; los constituyentes de nuestras píldoras, tabletas y elixires; nuestros sueros y vacunas, en fin toda la lista de nuestros productos farmacéuticos y biológicos, van normalizados con exactitud; química y fisiológicamente, según las exigencias del caso.

En su lidia contra la enfermedad son estas las armas que el médico tiene el derecho de pedir de su químico manufacturero. Dificultades en el diagnóstico é idiosincrasias de los enfermos son complicaciones con las que el práctico tendrá siempre que contar, y son ellas suficientemente serias en toda conciencia, suficientemente serias, sin las desventajas de medicamentos inciertos.

PARKE, DAVIS & COMPAÑÍA

90 MAIDEN LANE, NUEVA YORK, E. U. A.

NO EJERCE DEPRESION SOBRE EL CORAZON

Tabletas de Antikamnia

OPUESTA AL DOLOR

30 Centigramos cada una
UN SOLO TAMANO

ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANODINO



Facsimile



Facsimile

Distinguiéndose de otros productos del Alquitrán de Carbón, ejerce una acción estimulante sobre los centros nerviosos y las funciones vitales, y con especialidad sobre el centro cardíaco.

Ha sido clínicamente ensayada y ha resultado superior á cualquiera de las muchas preparaciones analgésicas y antipiréticas que hoy se emplean con tanto éxito en el tratamiento de Neuralgia y Myalgia, Influenza, Ciática, Reumatismo, Hemicránea, en todas las Fiebres; también en Dolores Neuríticos, Dolores Ováricos, etc.

En la seguridad y celeridad de su acción se le ha encontrado superior á cualquiera de sus antecesores en



Toda Tableta Genuina Tiene el Monograma AK

este género de medicación.

Los excelentes resultados que ha dado como aliviador en afecciones neurálgicas y reumáticas, y cuando ha sido usada como sedativa, anodina, antipirética ó febrífuga, nos hacen fijar la atención del público sobre las virtudes de las "Tabletas de Antikamnia."

La dosis para los adultos es una ó dos "Tabletas de Antikamnia" cada tres ó cuatro horas, acompañadas de un trago de agua ó vino. Proporcionalmente para los niños. La dosis indicada y la frecuencia de su administración deben ser siempre determinadas por el Médico.

AVISO ESPECIAL

Tabletas de Antikamnia y Codeina

(28 centigr. de Antikamnia y 2 centigr. de Sulfato de Codeina)



Facsimile



Facsimile

Eficaz en Frios, Tos Nerviosa, Irritación de la Garganta; Laringitis, Asma, Bronquitis, Tisis, Influenza ó la Grippe; también en Dolores de Cabeza y otros males nerviosos debidos á Irregularidades de la Menstruación.

La dosis para los adultos: Tómense una ó dos tabletas cada dos ó tres horas. Para toda clase de Tos, particularmente la Tos crónica y rebelde y la Tos Nocturna, Resfriados, Influenza, Gripe y Afecciones Bronquiales es insuperable. Para combatir la Tos, Catarros, etc., lo mejor es dejar que la tableta se disuelva lentamente sobre la lengua tragando la saliva.

EL MONOGRAMA AK EN TODAS LAS TABLETAS DIFERENCIA LA VERDADERA DE OTRAS, Y PREVIENE LAS SUSTITUCIONES

Preparada solamente por

LA COMPAÑIA QUIMICA DE LA ANTIKAMNIA

ST. LOUIS, E. U. A.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS

MUESTRAS GRATUITAS Á TODOS LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LAS SOLICITEN

Tengo el honor de manifestar á V. que esta Secretaría, cumpliendo los deseos que expresa su nota, ha dirigido un circular á los Gobernadores y Jefes Políticos tendiente á hacer efectiva la referida disposición.

Soy de V. att^o s. s.,

ALFREDO VOLIO

Artículo V. — Se autorizó al Tesorero para que pague la empastadura de dos tomos de la *Gaceta Médica*.

Artículo—VI.—Con noticia la Facultad de Medicina, de que la Municipalidad de San José permitió el uso del confetti para las próximas fiestas cívicas de fin de este año, acordó: que la Secretaría dirija atento oficio á aquel Cuerpo, diciéndole, que tal consentimiento le ha causado extrañeza, pues la misma Municipalidad había consultado el punto con este Centro, y la Facultad, gustosa de poder servir al Municipio de San José, estudió el asunto y declaró que el uso del confetti era nocivo á la salubridad pública; que en países civilizados como Alemania, por ejemplo, estaba prohibido; que no es argumento favorable á permitirlo el que en otras cosas la higiene no se cumpla, porque sería admitir, que, ó somos absolutamente higiénicos ó si no debemos perecer en la inmundicia, cuando toda conquista higiénica, por pequeña que sea, debe admitirse y celebrarse como un triunfo sobre los males que afligen á los hombres. Debe considerarse que así como se ha permitido ahora, se permitirá el próximo año porque es justicia que en donde hay la misma razón haya la misma disposición. La Facultad cree que no se le ha considerado cortésmente en el asunto, ya porque se toman sus disposiciones en menos de lo que realmente significan para el público, ya por falta de seriedad de parte de los estimables señores Municipales en tratando de los asuntos que á ella conciernen; y en ese caso, cree la Facultad que su consejo está para esa Corporación, por demás. El Doctor Fonseca Calvo salvó su voto en este asunto, manifestando que él no estaba de acuerdo con la protesta anterior de la Facultad, porque él creía que la supresión del juego del confetti de un momento para otro era una medida violenta no justificada suficientemente, pues no se trata de una peste, ni de un foco de infección grave; porque interesado, como el que más, en que las medidas higiénicas dictadas por la Facultad de Medicina y la Jefatura de Higiene sean efectivas, busca siempre el medio menos violento y que insensiblemente conduzca al público á aceptar hasta aquellas que se muestra reacio acatar porque no cree en la urgencia y necesidad de su implantación; y por último, porque la Municipalidad sí respetó el consejo de la Facultad y sólo cuando el Jefe de Higiene dijo en un informe á la misma Municipalidad, que permitiera el confetti lo más restringidamente posible y después de sujetar el juego á ciertas prescripciones de la Jefatura, y únicamente por este año, fué cuando accedió á permitir el confetti. Y aun así la Municipalidad, respetando la opinión de la Facultad de Medicina, no accedió sino por mayoría de votos.

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

G. RUCAVADO,

1er. Vocal

T. H. PRESTINARY,

Secretario

34ª SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el quince de noviembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Primer Vocal; T. H. Prestinary, Secretario; Benjamín Hernández, Fiscal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; y Vicente Castro Cervantes, Tercer Vocal.

Artículo I.—Por ausencia del Presidente, Doctor don José María Soto Alfaro, presidió el Primer Vocal, Doctor don Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Como las elecciones de la Directiva de esta Facultad para el próximo año de 1910 deben verificarse el primer domingo de diciembre de este año, la Junta ordenó á la Secretaría que envíe á todos los médicos cédulas de votación en blanco para que las llenen y devuelvan así á la Secretaría de este Centro.

Artículo IV.—Se leyó y aprobó la siguiente acta de examen del Doctor Luis J. Guier, Médico y Cirujano.

En la ciudad de San José, á los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos nueve.—Salón de la Facultad de Medicina de la República.—Los infrascritos médicos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, para verificar en los días cuatro, cinco y seis de noviembre de mil novecientos nueve, las tres pruebas reglamentarias, anteriores á la incorporación, á que fué sometido el Doctor en Medicina y Cirugía, don Luis J. Guier, graduado en el Colegio "El Jefferson" de Filadelfia, Estados Unidos de Norte América.—Certifican: que han cumplido con el Reglamento de incorporaciones de mil novecientos tres, vigente, siendo dicho señor Luis J. Guier aprobado por mayoría de votos.

El Presidente,

JOSÉ MARÍA SOTO ALFARO

El Secretario,

T. H. PRESTINARY

Vocales:

VICENTE CASTRO

B. HERNÁNDEZ

R. FONSECA CALVO

Artículo V.—Se leyó la siguiente comunicación y se acordó como lo pide el Doctor Zúñiga:

San José, 15 de noviembre de 1909.

Señor Secretario de la Facultad Médica

P.

Suplico á V. se sirva obtener de los miembros de la Junta de Gobierno de esa Facultad la autorización correspondiente para pagar la cuenta hecha por los siguientes objetos destinados al uso de la Casa de Maternidad:

2 escobas.....	¢	2 00
6 bombillas eléctricas.....		2 50
1 jeringa toda cristal para inyecciones hipoderm.....		4 50
1 caja jabón ordinario de lavar.....		8 75
1 docena cucharas grandes.....		1 80
1 — — pequeñas.....		1 25
Suma, S. E. ú O.....	¢	20 00

El carrito para apósitos que se había pedido para la Maternidad llegó en completo buen estado y llena muy satisfactoriamente el objeto á que está destinado.

Anticipando las gracias, quedo de V. muy affmo. s. servidor,

MARCOS ZÚÑIGA

Artículo VI.—Se leyó la siguiente comunicación:

San José, 15 de noviembre de 1909

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

P.

Tenemos el honor de manifestar á esa honorable Corporación que el Laboratorio de Bacteriología quedó abierto al servicio público.

Con toda consideración somos de V. att^{os} servidores,

C. PUPO

LUIS P. JIMÉNEZ

La Junta acordó, que á partir de esta fecha se comience á dar á los Doctores Pupo y Jiménez la pensión que les ofreció este Centro, hasta nueva disposición ó hasta que se cumpla el plazo reglamentario.

Artículo VII.—A solicitud del Doctor don José Corveti, por mayoría de votos, la Junta le concedió un mes más de término para que presente debidamente autenticado, su diploma de Médico y Cirujano. El mes comenzará á correr á contar de la fecha de la aprobación de esta acta.

Artículo VIII.—El señor Cónsul del Reino de Italia, por oficio del catorce de los corrientes, ofreció enviar á la Secretaría de este Centro, la ley italiana de acaparamiento de la quinina.

Artículo IX.—El Doctor don Elías Rojas envió una carta de agradecimiento por el pésame que, con motivo de la muerte de su señora hermana, le dió este Centro.

Artículo X.—Se leyó el siguiente proyecto y se acordó pasarlo á estudio particular de los miembros de la Junta de Gobierno de la Facultad:

Los infrascritos comisionados por la Facultad de Medicina para proponer un plan de ataque contra la plaga de la anquilostomiasis y de defensa en los lugares todavía indemnes de la Meseta Central, convencidos de que las giras médicas no pueden dar un resultado satisfactorio, someten á esa Facultad el proyecto siguiente, que caso de ser aceptado debe el Gobierno con toda rigidez y prontitud ponerlo en práctica.

a) —Para llevar á cabo la lucha con éxito, debe en primer término contarse con los Médicos del Pueblo, los cuales serán mejor remunerados y recibirán sueldos más ó menos elevados, según la extensión del lugar que esté á su cuidado, de lo alejado de ese lugar y de sus condiciones físicas y económicas;

b) —Es indispensable que todo Médico del Pueblo tenga un microscopio para poder hacer exámenes de heces, orina, esputos y sangre. Un examen de microscopía debe exigirse á todo Médico que solicite un puesto de Médico del Pueblo;

c) —Cada año debe el Médico del Pueblo hacer un examen de todos los habitantes de los distritos que estén á su cargo y hacer el censo de los casos constatados de anquilostomiasis;

d) —El Gobierno suministrará gratis los medicamentos necesarios para el tratamiento de la anquilostomiasis: timol ó naftol B, sulfato magnesia sales de hierro;

e)—Se tratará de difundir las nociones generales sobre la enfermedad, por medio de una cartilla;

f)—En los lugares que no haya Médico del Pueblo, deberán las autoridades civiles enviar los excrementos para examinarlos, al Laboratorio Central, con especificación de edad, sexo y estado general de las personas enfermas y se remitirán los respectivos medicamentos á las dichas autoridades;

g)—Para evitar el contagio de las haciendas indemnes, se exigirá un certificado de sanidad á todas las personas procedentes de los lugares infestados, que haga constar que las dichas personas no padecen de anquilostomiasis.

VICENTE CASTRO

BENJAMÍN HERNÁNDEZ

Artículo XI.—Del Juzgado Segundo del Crimen de San José, se recibió a causa seguida contra José Vargas Porras por lesiones á Juan Hernández Ibarrientos y Rafael Zúñiga Masís para que la Facultad de Medicina resuelva qué dictamen debe prevalecer de los que en el proceso corren, ó se sirva dictaminar definitivamente acerca del tiempo que tardaron para sanar las heridas causadas á Juan Hernández. La Junta comisionó para que hagan el estudio preliminar á los Doctores: Prestinary y Jenaro Rucavado.

Artículo XII.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, don Roberto Brenes Mesén, entró en este acto á la sala, y tuvo á bien comunicar á la Junta de Gobierno que está al reunirse en París, el Tercer Congreso Internacional de Higiene Escolar; que vería con gusto á Costa Rica tomar parte en ese certamen, para lo cual desea saber si se podría formar una Junta compuesta de médicos y maestros que se ocuparan en estudiar puntos relacionados con la materia de que va á tratar el Congreso, que anotaran observaciones y dedujeran conclusiones para presentarlas al Congreso. Después de conversar acerca del asunto, se acordó: que el próximo miércoles veinticuatro de los corrientes, á las siete y media de la noche, en el salón de esta Facultad, se verifique una reunión de médicos y maestros para acordar lo que mejor convenga á la realización del fin propuesto. Fué comisionado el Doctor don Teodoro H. Prestinary para invitar á los médicos. Por su parte el señor Subsecretario de Estado se comprometió á invitar á los maestros, ó á algunos maestros, y á enviar á la Secretaría de esta Facultad los documentos necesarios que se relacionan con el Tercer Congreso Internacional de Higiene Escolar que se próximamente se reunirá en París.

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

JOSÉ MARÍA SOTO ALFARO,

Presidente

VICENTE CASTRO,

Srio. ad-hoc

INFORME

DE LOS TRABAJOS VERIFICADOS DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1909

Labor de oficina

Ataúdes dados á personas pobres.....	23
Comunicaciones recibidas.....	24
Desinfecciones de habitaciones.....	2
— — excusados y caños.....	1908
Multas impuestas.....	6-00

Informes y oficios expedidos.....	39
Notificaciones.....	103
Perros cogidos.....	42
— destruidos.....	15
Ratas destruidas.....	17
Sepulturas dadas á pobres.....	40
Perros entregados al Hospital para ensayos.....	2
Actas.....	8
Expedientes recibidos por la oficina.....	3
Acequias limpiadas.....	19
Caños construidos.....	6
— reformados.....	6
— destruidos por antihigiénicos.....	5
Cercas podadas.....	22
— reparadas.....	3
Cerdos retirados de poblado.....	7
Cloacas limpiadas.....	11
Construcciones que amenazan ruina.....	2
— detenidas por no ajustarse al Reglamento.....	13
— autorizadas para ser habitadas.....	13
Excusados construidos.....	8
— extraídos.....	65
— reformados.....	8
— cegados.....	3
Pantanos desecados.....	9
Pilas y lavaderos construidos.....	21
— — — reformados.....	4
Solares y patios limpiados.....	14
Notificaciones construcciones.....	19

Inspecciones practicadas á

Barberías.....	27
Caballerizas.....	42
Carnicerías de res.....	102
Boletos destace de cerdos recogidos.....	460
Carnicerías de cerdo.....	14
Casas particulares.....	1638
Chinchorros.....	68
Hoteles y restaurantes.....	85
Lecheros ambulantes.....	4
Panaderías.....	19
Pulperías y ventas de víveres.....	17

Decomisos hechos

Carne de cerdo, kilogramos.....	171 ½
— — res.....	1484
Chorizos.....	12
Frutas.....	2900
Legumbres.....	4278
Mariscos.....	3
Pescado.....	2

Asco

Limpieza de avenidas y calles.....	1915
Extracción de basuras de casas y del barrido público, viajes	1186

Matadero Municipal

Desinfecciones.....	12
Entierros	14

Reses porcinas

Retiradas por enfermas.....	2
Destazadas para el consumo.....	161

Reses vacunas

En observación por sospechosas.....	10
Destazadas para el consumo.....	764
Observaciones: casas en construcción.....	11

Secretaría Municipal.—San José, á las nueve de la mañana del 27 de octubre de 1909.

La Municipalidad en sesión del veintiuno de este mes, dispuso: "Se leyó un informe del señor Jefe de Sanidad sobre los trabajos de su oficina durante el mes de setiembre próximo pasado; y se acordó dar las gracias al señor Doctor Fonseca Calvo por su laboriosidad; y á fin de ver si es posible y conveniente establecer la "Cámara de desinfección" de que habla en su informe, y si es de absoluta necesidad dictar una medida prohibiendo las lavanderías de ropas en las casas particulares, dentro de la ciudad, se acuerda: pasar el informe á la Facultad de Medicina, encareciéndole se digne informar á este Consejo, sobre ambos puntos.

SANTIAGO GUTIÉRREZ V.

Un caso de excisión del estómago en casi su totalidad por cáncer avanzado

Por el Doctor F. Zumbado, Miembro del Real Colegio de Cirujanos de Inglaterra. Cirujano Jefe del Hospital de San Juan de Dios.

Esta operación es relativamente rara en este país y aunque el autor de estas líneas las ha practicado varias veces con buen éxito, cree sin embargo que lo avanzado de la enfermedad en el caso presente, unido al éxito que coronó la operación, pueden servirle de excusa suficiente para darle publicidad.

Por las notas que me sirven de base para este artículo debo dar las gracias á mi estimado colega el Doctor Pupo, residente interno de nuestro Hospital.

La paciente Petra Montero, de 59 años de edad, vecina del Puriscal, me fué enviada por el Doctor B. Tamayo, Médico de aquel cantón, por un tumor doloroso, sensible al tacto en la pared abdominal. La historia es la siguiente:

Edad.—59 años. Entró al Hospital el 27 de agosto de 1909, ha tenido doce hijos, de los cuales nueve están vivos y tres muertos. Ha tenido cuatro abortos. Como enfermedades anteriores á la presente, no da cuenta más que de dos disenterías y algunas calenturas que duraron poco tiempo.

Aspecto.—Es una mujer flaca, algo amarillenta, pero todavía fuerte. Desde hace nueve meses tiene dolor constante en el estómago, más fuerte después de comer. No ha llegado á vomitar una sola vez. Al principio de la enfermedad le caía mal todo lo que tomaba, sentía disgusto y peso en el estómago. Actualmente come lo que quiere sin gran molestia. Hace un mes está con diarrea.

Estado del enfermo.—Nada de particular en los órganos del tórax. La lengua está blanca. Pulso, 80, regular.

Casi bajo el ombligo y algo hacia el lado izquierdo se nota un tumor del tamaño de un huevo, adherido á la pared abdominal. El tumor es movable sobre las partes profundas y la piel es movable sobre el tumor; el enfermo no da muestras de sufrimiento mientras se practica este examen.

Exámenes de laboratorio: orina, no hay albúmina ni sangre, ni pus, ni azúcar; heces, tricocéfalos. Jugo gástrico; hay ácido láctico, no hay ácido clorídrico, hay sangre.

Este examen confirmó mi diagnóstico de que se trataba de un cáncer.

La operación la practiqué el día 6 de setiembre. La anestesia estuvo á cargo del Doctor Barrionuevo, y me asistieron en la operación el Doctor Pupo y el primer enfermero José Sandí.

Hice una incisión como de unos 12 centímetros de largo en la línea media, que empezaba como á 2 centímetros del apéndice Xiphoideo y terminaba en el propio ombligo.

Llegado que hube á la cavidad peritoneal exploré el campo enemigo y ví que tenía en frente un cáncer que, habiendo probablemente principiado en el píloro, había invadido el estómago, extendiéndose por ambos lados; pero más por la pared anterior, la cual había destruído en sus dos terceras partes por lo menos.

El tumor había ya perforado el estómago, pero adherencias á la pared abdominal impedían la comunicación del interior del estómago con la cavidad peritoneal. Por eso se sentía tan bien el tumor en la pared abdominal. La invasión había tomado tales proporciones, que un colega que presenciaba la operación, dijo que no había nada que hacer y que era mejor cerrar la herida: no fué mi intención en lo más mínimo el menospreciar la opinión de mi colega; el entusiasmo que tengo por la Cirugía me excusará ante él de haber seguido adelante. Seccioné el estómago como á unos 20 centímetros del Pyloro y suturé con cat gut y luégo con seda en forma Lambert la boca que formaba la parte restante, dejándola abierta en la parte superior, es decir, por el lado de la pequeña curvatura en un tanto de unos cinco centímetros para unir allí el duodeno. Esto lo hice con facilidad, pues las adherencias hacia el lado izquierdo habían relajado de tal manera los tejidos, que el duodeno llegó perfectamente á la parte que sobraba del estómago.

La sutura de unión la practiqué como en una gastro-enterostomía; es decir, hice primero una línea Lambert en el peritoneo posterior; luégo una en las mucosas al rededor de todo el orificio de unión, y por último continué la de Lambert por la parte anterior.

Una nota.—La técnica recomendada por autores conocidos, aconseja la división del duodeno y por medio de pinzas apropiadas cerrar el intestino y sujetarlo mientras se hace la sutura. Yo no sigo ese procedimiento, sino que me valgo del mismo tumor como retractor y tenáculo, con la ventaja de no las-

timar el duodeno con instrumento alguno, y lo voy seccionando á medida que lo voy suturando al residuo del estómago. Este procedimiento no lo he visto anotado en ningún tratado de Cirugía y por lo tanto lo someto humildemente al criterio de mis colegas.

Concluído que hube mi sutura gastro duodenal, procedí á extraer la parte de tumor que habia dejado en la pared abdominal, cortando por lo sano, y de aquí que apenas dejara la piel, con temor de una ventracción, la cual hasta ahora no se ha presentado.

La herida en la pared abdominal la cerré con cuatro líneas de suturas según métodos por mis colegas bien conocidos ya, por el cual motivo no las describo.

Ya me imagino la primera pregunta: y ¿cómo alimentó á su paciente?

Del siguiente modo:

Los primeros seis días, agua de Vichy; los días 7º, 8º y 9º, 60 gramos de leche con agua de Vichy; el 10º día 180 gramos de leche con agua de Vichy; el día 11º, lo mismo que el anterior más un huevo pasado por agua; el día 12º, dos huevos pasados por agua y leche pura y fresca, sustancia y un poco de café.

Los días siguientes, leche, sustancia de carne, leche agria, (cuajada, como la llamamos en Costa Rica) pan, agua de azúcar.

A los 24 días, dieta completa, es decir: comía de todo lo que se servía á la mesa, incluyendo arroz, legumbres, etc. Salió del Hospital gorda, de buen color y con apariencia de salud completa; en tal estado, que el ojo más fino no habria podido ver en ella una enferma y mucho menos una operada por motivos como los aquí descritos.

San José de Costa Rica, diciembre de 1909.

La esterilización de los criminales

por el Doctor Gonzalo Valenzuela

(Costarricense)

En la reunión de la Sociedad Médica de Chicago, celebrada el 7 de mayo pasado, fué leído un proyecto de ley relativo á la esterilización de los criminales natos, que dicha Sociedad propone someter á la consideración de la Legislatura del Estado de Illinois.

Se intenta hacer una vasectomía doble en todos los criminales natos ó refractarios que llenan las penitenciarías, cárceles y demás asilos donde moran estos desheredados de la fortuna. Dicha idea en sí no puede ser más loable si se toma en consideración los grandes provechos que reportaría, á la vez que la simplicidad de la manipulación quirúrgica, por medio de la cual se lleva á cabo tal acto.

Dos fines primordiales se persiguen con este objeto, cuales son, evitar su multiplicación, y por ende, librar á la comunidad de sus influencias perniciosas. Se ha probado ya hasta la evidencia, que las tendencias criminales se heredan de padre á hijo, lo mismo que la predisposición á enfermedades constitucionales, tales como la tisis ó el cáncer; así como también los vicios funestos del alcoholismo, el juego y otros más, por el estilo. Por este medio, pues, se da al

traste con esta mala simiente que constituye una úlcera incurable para las sociedades modernas y el mundo en general.

La Sociedad Médica propone al Estado que pase una lista facultando á los Jefes de instituciones de la naturaleza arriba expresadas, para que al dictado de sus nuevos criterios puedan conseguir que se haga esta sencilla operación en aquellos seres humanos ó pacientes que ellos consideran ser inútiles ó peligrosos á la raza humana.

Si nos ponemos á pensar por un momento en los retoños que estos entes dan al mundo, la escasez de su intelecto, de sus poderes mentales y las tendencias malévolas, de que su sangre está saturada, no podemos menos de aplaudir el proyecto en referencia, de fines tan altruistas, que tienden á cortar de raíz tan grave mal.

Los hijos del criminal nato ó refractario, su prole en general, como lo prueban las estadísticas, son desde todos los puntos de vista carentes en absoluto de principios sanos y de tendencias provechosas, son plasmodios criminales expuestos al contacto más mínimo, á afectar y á conservar la forma del criminal real. Vienen al mundo con la estirpe del crimen, con el terreno preparado y sólo necesitan un medio ambiente propicio para que se desarrolle la pútrida simiente que en ellos hubieran sembrado sus progenitores.

Al igual de aquellos que heredan constituciones orgánicas raquílicas, tuberculosas ó sifilíticas ó de los hijos de padres alcohólicos y jugadores, que á la menor imprudencia en sus hábitos, ó por el sólo roce pasajero con un foco de infección se desarrollan en ellos estos terribles males, y así como los hijos de alcohólicos no necesitan sino la influencia de una mala compañía ó el sólo sabor del alcohol, para que entonces sean los abyectos de este pernicioso flagelo, de manera semejante los criminales hereditarios no esperan sino la menor oportunidad para inmediatamente poner en juego sus tendencias y dar á conocer su inclinación, siendo la comunidad la pagana de esta legión de desgraciados.

Igual cosa podemos decir de los dementes, epilécticos ó idiotas, ¿qué puede ser el fruto sexual de uno de estos infelices, por entero desprovistos de inteligencia, iniciativa y fuerzas materiales? ¿Qué se puede esperar como resultado de su cópula con sus cónyuges? sencillamente hijos con un intelecto en extremo pobre, en absoluto carentes de aquellas facultades que ponen al hombre por encima del animal irracional.

Las estadísticas modernas prueban á las claras que el número de criminales y dementes va en aumento á medida que el tiempo avanza y que la civilización gana terreno. Ha llegado la hora, á mi modo de ver, de poner coto al mal, á la multiplicación de este ejército de seres de influencias tan nefandas para las sociedades modernas.

Lamentable é injusto es que padres de familia vean á sus pequeñuelos en la escuela y demás lugares, rozarse con estos futuros criminales, que aun á temprana edad, en muchas ocasiones revelan con sus actos y acciones al criminal de mañana, ó cuando menos al reptil humano del futuro. Este roce, esta fricción con estos criminales en capullo, trae en sí resultados deplorables en los otros hombres del porvenir, que se dan, como si dijéramos, un baño de criminalismo en los ámbitos de la escuela y otros lugares, en su compañía.

La operación de la vasectomía doble muy bien puede hacerse hasta con anestesia local, cocaína por ejemplo, prueba fehaciente de la simplicidad de ella. La maniobra quirúrgica es extraer ambos bazos diferentes, aislarlos del resto de las estructuras, cortarlos y ligarlos en ambos extremos, como si se tratara de una arteria cualquiera. Por demás está decir que la operación demanda, como toda otra, una antisepsia estricta.

Ya el Estado de Indiana cuenta con esta ley, la Legislatura votó en favor del proyecto unánimemente y varios otros Estados de la Unión Americana se hayan prestos á respaldarla y á hacerla ley vigente.

Chicago, 9—8—09.

FAUNA DE COSTA RICA

por Anastasio Alfaro

CLASE MAMMALIA

Subclase MONODELPHIA

Orden PRIMATES

Familia CEBIDÆ

Género *Myetes*

(*Continúa*)

80—MUS MUSCULUS, Linn.

El pobre ratoncito apenas si aparece por los alrededores de San José y poblaciones pequeñas, debido á que la especie precedente es capaz de destruir hasta los de su propia raza.

Género *Abrothrix*

81—ABROTHRIX TEGUINA (Alston.)

Mr. Cherrie envió á Nueva York cuatro hembras y machos de esta especie, cogidos en La Carpintera, á una altura de 1.700 metros próximamente sobre el nivel del mar.

82—ABROTHRIX CALIGINOSUS (Tomes.)

En las colecciones del Museo Nacional de Washington hay cinco ejemplares colectados en Pacuare (mayo de 1876) por José C. Zeledón, y en nuestro Museo tenemos dos hembras traídas por mí de San Carlos en diciembre de 1888.

Género *Tylomys*

83—TYLOMYS NUDICAUDUS, Peters.

El Profesor Allen cita este ratoncito entre las especies de Costa Rica, pero sin determinar la localidad precisa donde se colectó.

Género *Peromyscus*

84—PEROMYSCUS CHERRIEI, Allen.

Una extensa serie de ejemplares de este ratoncito obtuvo Mr. Cherrie, traídos de La Carpintera en julio de 1891. Cuatro años más tarde hallé esta especie cerca de mi casa situada al Este de San José.

85—PEROMYSCUS LEUCOPUS SONORIENSIS, Le Conte.

El Profesor Allen cita un ejemplar de esta especie (macho adulto) colectado en La Carpintera en 1880, y después agrega: es posible que el verdadero *P. l. sonoriensis* no se halle en Costa Rica; mas la especie está representada por una forma muy semejante.

86—PEROMYSCUS NUDIPES, Allen.

Esta especie se describió con una hembra adulta, cogida por Mr. Cherrie en La Carpintera; más tarde traje de Santa Clara otros dos especímenes, y Cherrie obtuvo también la misma especie cerca de San José.

Género *Reithrodontomys*

87—REITHRODONTOMYS COSTARICENSIS, Allen.

En la página 139 del tomo VI, año de 1895, del Boletín del Museo Americano de Historia Natural de Nueva York se describe esta especie adicional á nuestros mamíferos.

88—REITHRODONTOMYS AUSTRALIS, Allen.

Véase la publicación antes citada, en que se describe esta otra especie nueva de la fauna costarricense.

Género *Oryzomys*

89—ORYZOMYS ALFAROI, Allen.

Durante el mes de diciembre de 1888 tuve la fortuna de cazar en el patio de la casa de mi estimado amigo don Eusebio J. Rodríguez, en San Carlos, un macho y cuatro hembras de este ratón de montaña, que en 1891 describió el Profesor Allen. Recuerdo que todas las tardes, al entrar la noche, salían á comer al patio el maíz que las gallinas dejaban abandonado. Como no tenía allí trampas á propósito, me ví obligado á darles casa con mi escopeta de tirar gorriones. Algunas veces daba en tierra con mi especie nueva, otras mataba el *Abrothrix caliginosus* antes citado, y no eran raras las descargas sobre los olores que había en el patio, á los que la oscuridad daba la apariencia de ratones.

90—ORYZOMYS COSTARICENSIS, Allen.

Este ratoncito fué hallado en el cerro de Buena Vista á 10,342 pies de elevación; en El General á 2,150 pies y en La Carpintera á 1,700 metros sobre el nivel del mar.

91—ORYZOMYS TALAMANCAE, Allen.

Dos ejemplares colectados por Gabb en Talamanca, se hallan actualmente en el Museo Nacional de Washington y fueron dados á conocer en 1891, en los Proceedings of the United States National Museum, página 193, tomo XIV.

92—ORYZOMYS COUESI, Alston,

Durante mi permanencia en la Bahía de Salinas, julio de 1890, hice esta adición á nuestra ya numerosa lista de ratones campestres.

93—ORYZOMYS CHERRIEI, Allen.

Véase la publicación citada al tratar del *Reithrodontomys costaricensis*.

Esta especie es muy común en la vecindad de Boruca y Lagarto, y se alimenta de sustancias diversas; Mr. Cherrie asegura que este ratón caía siempre en las trampas sin fijarse en el cebo que se le ponía.

Género *Sigmodon*

94—SIGMODON HISPIDUS TOLTECUS, (Sauss.)

Esta especie de rata de monte fué colectada por Mr. Cherrie en Talamanca y en San José.

Familia GEOMYDÆ

Género *Macrogeomys*

95—MACROGEOMYS HETERODUS (Peters.)

La taltusa que habita la altiplanicie central vive principalmente en las faldas del volcán Irazú hasta una elevación de 8,000 pies, donde ocasiona serios daños en los maizales ó milpas y en las plantaciones de patatas.

96—MACROGEOMYS CHERRIEI (Allen.)

Esta taltusa es más pequeña que la especie precedente y se la puede distinguir con facilidad por tener una mancha blanca en la frente. El tipo de esta especie fué cogido en Santa Clara, en octubre de 1892; después colecté siete ejemplares en que estaban representados el macho y la hembra adultos, y un ejemplar joven; en todos era constante la mancha blanca de la frente. Mi padre, así como otros agricultores de Santa Clara, atribuyen á esta taltusa el decrecimiento de las plantaciones de banano, pues se ha observado que come de preferencia las raíces y cepas de las matas, á un pie de profundidad bajo la superficie del suelo. Pero el daño mayor lo ocasiona en las sementeras de café nuevo, pues corta todas las plantas que se interponen al paso de sus extensas galerías subterráneas; á veces corta arbolitos de tres centímetros de diámetro. Yo he tenido encerradas cuatro taltusas de esta especie y producían un ruido semejante al de los perros recién nacidos; mostraban suma actividad, sobre todo de noche, royendo el cajón en que estaban encerradas; cuando mascan lo hacen con suma rapidez; á veces estornudan como perrillos; al mascar producen un *clac clac* semejante al del lamer de los gatos; se quejan de manera lastimosa; á media noche me pareció que se rascaban con violencia. Estos animales á más de ser dañinos á la agricultura y repugnantes en su apariencia exterior, llevan en la frente el sello de los criminales por naturaleza: cierto día cogí una hembra parida, con dos crías y las puse dentro de una jaula con algunos bananos maduros á fin de observar su desarrollo progresivo; mas mi sorpresa fué grande cuando ví, á la mañana siguiente, que la madre se había comido los dos hijos, de los cuales apenas quedaban algunos fragmentos. Es tal su abundancia que un solo hombre ha cogido setenta taltusas durante un mes, en Santa Clara. Para cogerlas se les inundan las galerías con agua, y de ese modo se las obliga á salir donde á penas pueden andar á gatas; los gavilanes las cogen á menudo cuando están afuera, y creo oportuno recomendar á los agricultores la protección de las aves de rapiña, como de grande utilidad para las plantaciones de café y banano. Las trampas son poco eficaces para cazar taltusas; los bananos envenenados con estricnina y depositadas en las galerías son más eficaces para el exterminio de estos animales.

(Continuad.)